

BORRADOR DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE FISIOTERAPEUTA.

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos siguientes:

1. Denominación.

1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión de Fisioterapeuta y en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.
2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a la profesión de **Fisioterapeuta** sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el referido Acuerdo y en la presente orden.

2. Justificación

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

3. Objetivos

Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocimiento suficiente de la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

2. Conocimiento suficiente de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
3. Conocimiento suficiente de los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha, a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4. Adquirir la experiencia clínica suficiente: que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los alumnos sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5. Elaborar y cumplimentar de forma sistemática los registros de Fisioterapia.
6. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
7. Determinar el diagnóstico de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
8. Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
9. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
10. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
11. Elaborar el informe de alta de Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
12. Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
13. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
14. Cooperar de forma efectiva con todo el equipo multidisciplinar.
15. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la cultura profesional.
16. Establecer protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia.
17. Mantener actualizados los fundamentos de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las competencias profesionales.
18. Desarrollar actividades de planificación, gestión y control de los servicios de Fisioterapia.
19. Aplicar los mecanismos de garantía de calidad en la práctica de la Fisioterapia, según criterios reconocidos y validados.

5. Planificación de la enseñanza

- Duración de la formación que habilite para el ejercicio de la profesión: **240 créditos ECTS.**

- El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes bloques de materias:

MÓDULO	Nº DE CRÉDITOS EUROPEOS	COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE
<p>Bloque de Formación Básica</p> <p>Deberá incluir las materias básicas de formación de la rama de conocimiento.</p>	<p>60</p>	<p>Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, aplicando los procedimientos basados en las mismas.</p> <p>Tener la capacidad de identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.</p> <p>Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.</p> <p>Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</p>
<p>Bloque específico</p> <p>Fundamentos de</p>	<p>74</p>	<p>Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la</p>

MÓDULO	Nº DE CRÉDITOS EUROPEOS	COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE
Fisioterapia		Fisioterapia como ciencia y como profesión. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
Valoración en Fisioterapia.		Tener la capacidad de valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
Procedimientos generales en Fisioterapia.		Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
Métodos específicos de intervención en Fisioterapia.		Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia), a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos específicos ortopédicos y técnicas terapéuticas reflejas, alternativas y/o complementarias.
Fisioterapia en especialidades clínicas.		Tener la capacidad de aplicar la Fisioterapia a los diferentes procesos de alteración de la salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de Fisioterapia, planificando las intervenciones, y

MÓDULO	Nº DE CRÉDITOS EUROPEOS	COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE
<p>Cinesiterapia.</p> <p>Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria.</p>		<p>evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.</p> <p>Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.</p> <p>Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en un equipo de Atención Primaria. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para la atención de fisioterapia en el ámbito comunitario y laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español. Analizar los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar los códigos éticos y deontológicos profesionales.</p>
<p>Estancias Clínicas Tuteladas</p>	<p>40</p>	<p>Mediante la realización de Estancias Clínicas se integrarán todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.</p>
<p>Trabajo de fin de grado</p>	<p>6</p>	<p>Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.</p>

